



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 25 de noviembre de 2024

RES. DECECO- N° 1218/24

Expte. N° 6.066/24

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora General Académica T.S.A. y G.U. Gladys Graciela Leiva relacionada a la publicación en el diario El Tribuno del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir cargos regulares de las asignaturas de las Carreras de CPN, LA y LE de Sede Salta y la carrera de TUGT Delegación Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad, autorizó el pago de la publicación las cuales fueron publicadas con fecha 05 y 08 de Noviembre del corriente año, con imputación a la partida Concurso Docente y/o en su defecto la partida Gastos de Funcionamiento.

Que la factura B 00029-00013253 con el importe de \$ 60.222,50 y la factura B 00029-00013254 con el importe de \$ 72.267,00 de la firma Horizontes S.A., cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que esta Unidad Académica cuenta con los fondos disponibles para hacer frente al presente gasto.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y disponer el pago a la firma Horizontes S.A. CUIT N° 30-50013012-8 por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 132.489,50)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Horizontes S.A.	00029-00013253	12/11/2024	3-5-3	\$ 60.222,50
		00029-00013254	12/11/2024	3-5-3	\$ 72.267,00
TOTAL					\$ 132.489,50

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto al inciso 3 Partida Principal 5 Partida Parcial 3 -Gastos de Concurso Docente y/o en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa